



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

3207/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día seis de febrero de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3207 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien ha solicita lo siguiente: **"POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO COPIA DE ORDEN DE COMPRA ORIGINAL DERIVADA DE LIBRE GESTION 1Q16000208 ISSS EL RENGLON #1 GLUCONATO DE CLORXHIDINA 4% SOLUCION ACUOSA (CODIGO SAFISS) 7013105 ADJUDICADO A SUPLIDORES DIVERSOS(ADJUNTO PAGINA DE LA LIBRE GESTION REFENTE AL RENGLON"...**; hace las siguientes **valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el folio 167 del expediente de la Libre Gestión N° 1Q16000208 que corresponde a la Orden de Compra de Gluconato de Clorxhidina 4% Solución Acuosa, la cual ha sido elaborada en su versión pública de conformidad con el Artículo 30 LAIP.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 50, 61, 66, 69, 70, 71,72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

**Entréguese**, al peticionario la información descrita en la presente resolución y el archivo adjunto.

**Notifíquese** la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202